



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLIOCLAVE:  
SEMO000116

FOLIO TRÁMITE: 100701

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

FECHA EXPEDICIÓN

21-julio-2021

NOMBRE: HERRERA RAZO EFREN  
 UBICACIÓN: HUABEZ  
 COLONIA: RANCHO BLANCO  
 CALLE CRUCE 1: LA PAZ  
 CALLE CRUCE 2: 5 DE FEBRERO  
 GIRO: TACOS  
 SUPERFICIE: 6.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: 437 INTERIOR:

TACOS DE BARBACOA Y TORTAS AHOGADAS  
FONDO 1.50 MTS.

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 53

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	09:00:43 a	A:	04:00:43 p
MARTES	NO TRABAJA	SABADO	SI	DE:	09:00:18 a	A:	04:00:18 p
MIERCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	SI	DE:	19:00:18 a	A:	04:00:18 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:18 a	A:	04:00:18 p		

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TRABAJAR Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 I D. TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P. I.



AUTORIZO

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORILLA ROJAS TLAQUEPAQUE  
 DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
 TLAQUEPAQUE, JALISCO  
 45000

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, prendas de contrabando y piratería.
- El movimiento y tránsito de personas a través de espacios públicos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avencias y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijuelas o combustibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avencias.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.